Gobierno de Chile

MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PUBLICA
03 MAR. 2014
OFICINA DE PARTES TOTALMENTE TRAMITADO

ORIGINAL

DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN EXENTA N° 5652 DE 04-07-2011 EN LOS TERMINOS QUE SE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1263

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES
RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON RECEPCION		
Depto. Jurídico		
Depto. T.R. y Registro		
Depto. Contabilidad		
Sub Depto. C. Central		
Sub. Depto. E. Cuenta		
Sub. Depto. CP. Y Bienes Nac.		
Depto. Auditoría		
Depto. V.O.P.U. y T.		
Sub Depto. Municip.		
REFRENDACION		
Ref. por $		
Imputación		
Anot. Por		
Imputación		
Deduc. Dto.		

Santiago, 23 de Enero de 2014.

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 32° N°6 de la Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 26° de la Ley N° 15.386, en los artículos 3° y siguientes de la Ley N° 19.234, en el Decreto Supremo N° 1.928 del 25 de Noviembre de 1981, en el Decreto Supremo N° 754 del 3 de Junio de 1994, en el Decreto Exento N° 116 del 9 de Marzo de 1995 y en el Decreto Supremo N° 725 del 24 de Marzo de 1995, y sus modificaciones, todos del Ministerio del Interior; Decreto Supremo N° 39 de 1999, modificado por el Decreto Supremo N° 1 del 2000, ambos del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, Resolución Exenta N° 593 del 22 de Noviembre de 2013, ORD. N° 34948/8535-13 del 03 de Enero de 2014 ambos del Instituto de Previsión Social, los informes individuales emitidos por este mismo Instituto, y

CONSIDERANDO:

1° Que, mediante Resolución Exenta N° 5652 de 04-07-2011, se le concedió Beneficio de Pensión No Contributiva al señor REYES SANCHEZ AUGUSTO PASCUAL RUT 06710332-7 de FIAT CHILE S.A.

2° Que, de acuerdo a ORD. UEP. N° 79/2014 de 22-01-2014 emitido por el Instituto de Previsión Social, el beneficio concedido debe dejarse sin efecto tras la invalidación del pago de imposiciones por Subrogación efectuada mediante la Resolución Exenta N° 593 de fecha 22 de Noviembre de 2013.

RESUELVO:

ARTÍCULO PRIMERO: Déjese sin efecto la Resolución Exenta N° 5652 de fecha 04-08-2011, que concedió Pensión No Contributiva al señor REYES SANCHEZ AUGUSTO PASCUAL RUT 06710332-7 de FIAT CHILE S.A.

ARTICULO SEGUNDO: Sin perjuicio de lo señalado en el Artículo precedente, se mantiene plenamente vigente la Resolución Exenta N° 87 el 05 de Enero de 2010 que declara la Calidad de Exonerado Político y concede el beneficio de Abono de Tiempo por Gracia.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,
POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

MARIA CLAUDIA ALEMPARTE RODRIGUEZ
SUBSECRETARIO DEL INTERIOR (S)

MAR/ASH

Distribución:
1.- Subsecretaria del Interior
2.- Oficina de Exonerados Políticos
3.- Interesado

675891 90